

REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Las instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa relativas al acceso y admisión de alumnos para cursar ciclos formativos de grado básico, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2022/2023 regulan los requisitos de acceso a ciclos de Formación Profesional Básica en su punto 1.

“Podrán participar en este proceso de admisión todos los alumnos que, cumpliendo los requisitos de acceso, quieran iniciar los estudios de ciclos formativos de Grado Básico o quieran cambiar de perfil profesional. Podrán acceder a los ciclos formativos de Grado Básico quienes cumplan simultáneamente los siguientes requisitos de acceso:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.*
- b) Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.*
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres/madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo formativo de Grado Básico”.*